

**Comunicado de Prensa**  
**No. 49/2017**

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.

**EL IFT APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LOS LINEAMIENTOS QUE CREAN EL SISTEMA DE MÉTRICAS DE TELECOMUNICACIONES, ESTABLECE LA METODOLOGÍA, LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS DE ACERVO ESTADÍSTICOS Y MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

- El Sistema de Métricas de Telecomunicaciones (SiMeT) contará con bases de datos y procesos que permitirán al IFT la captura, gestión y validación electrónica de la información de los operadores.
- Se contempla reformar, adicionar, derogar y dar por cumplidas diversas disposiciones de distintos reglamentos, disposiciones y acuerdos vigentes.
- Se aprobó el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017.
- Se aprobó la modificación del título de concesión de Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para suprimir el satélite NSS-703 y adicionar el satélite SES-10.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó someter a consulta pública los lineamientos que crean el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones, y establecen la metodología, los formatos y la periodicidad con la que los operadores deberán entregar información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, estableciendo diversas medidas de simplificación administrativa.

Este anteproyecto de lineamientos presenta los Formatos Electrónicos de Información (eFIM), que homologarán paulatinamente los criterios de los diferentes medios de presentación de información para los trámites del Instituto. Asimismo, crea el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones (SiMeT), el cual contará con bases de datos y procesos que permitirán la captura, gestión y validación electrónica de la información, mediante el cual los operadores deberán cumplir las obligaciones de envío de datos que determinen los eFIM.

El SiMet estará disponible las 24 horas de todos los días del año en el portal del Instituto, a efecto de que los operadores cumplan con lo dispuesto en el anteproyecto de los lineamientos aprobados para consulta pública y demás disposiciones administrativas que utilicen este sistema.

## **Comunicado de Prensa** **No. 49/2017**

El anteproyecto contempla emitir 28 eFIM para la entrega de información, así como reformar, adicionar, derogar y dar por cumplidas diversas disposiciones de distintos reglamentos, disposiciones y acuerdos vigentes, con lo que se pretende simplificar más de 50 medios de presentación para el cumplimiento de obligaciones.

Por otro lado, el Pleno aprobó la modificación de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, el Pleno del IFT aprobó el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017, en el que se plasman los avances de los proyectos desarrollados por las Unidades Administrativas, y así dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2017, mismas que están alineadas a los objetivos institucionales.

En el informe se advierte que durante el primer trimestre del año se celebraron 18 sesiones del Pleno, 13 ordinarias y 5 extraordinarias, en las cuales se revisó y deliberó sobre 286 asuntos, entre ellos: licitaciones del espectro radioeléctrico, concesiones, multiprogramaciones, sanciones, y servicios de interconexión, entre otros.

Durante el trimestre se realizaron 5 consultas públicas que apoyan la rendición de cuentas del sistema regulatorio y la participación ciudadana. Asimismo, se desarrolló el Micrositio de Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión, que concentra la información necesaria para que los solicitantes puedan tramitar una concesión pública, social, comunitaria o indígena en materia de radiodifusión.

De igual manera, se actualizó el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, se publicaron los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR), se participó en diversos eventos nacionales e internacionales relacionados con el desarrollo de las TyR, y se realizaron diferentes estudios, informes y encuestas que dan cuenta del comportamiento de los sectores de las TyR en México.

## **Comunicado de Prensa** **No. 49/2017**

En la misma sesión, el Pleno aprobó la modificación del título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, suprimiendo el satélite NSS-703 en la posición orbital geoestacionaria 47° O, y adicionando el satélite SES-10 en la posición orbital geoestacionaria 67° O.

La operación del sistema satelital estará sujeta a que no se cause interferencia perjudicial que comprometa la operación de redes satelitales nacionales y de servicios terrenales en territorio del país.

Por otra parte, el Pleno aprobó la prórroga de vigencia de 22 concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora para uso comercial en AM y FM, en los estados de: Sonora, Nuevo León, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Morelos, Tabasco, Quintana Roo, San Luis Potosí y Nuevo León.

De la misma forma se autorizó otorgar a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2 concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso público en los estados de Michoacán y Quintana Roo y 1 más en Frecuencia Modulada en el estado de Oaxaca.

Asimismo, aprobó otorgar 2 concesiones para uso comercial para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional a través de bandas de frecuencia de uso libre en 2.4 y 5 GHz en los estados de Yucatán y Puebla, respectivamente, así como 8 títulos de concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de 5 años contados a partir de su otorgamiento.

**Comunicado de Prensa**  
**No. 49/2017**

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)